

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Tacuarembó, 06 de Noviembre de 2020.-

Directiva sobre sorteo y adjudicación de taxímetro(S/N)

Acorde lo dispuesto por Resolución IDT 1558/2020, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, llama a interesados en participar en el llamado público abierto de aspirantes para adjudicar una matrícula de Taxi.

Dicho adjudicación será realizada entre los inscriptos por sorteo público supervisado por Escribano Público de esta Intendencia, a realizarse el día Lunes 23 de Noviembre a la hora 14:30, en las dependencias de la Dirección General de Tránsito o las que esta considere apropiadas para tal fin.

La parada adónde prestará servicios, será asignada por la Dirección General de Tránsito, acorde las necesidades existentes del servicio.

Los interesados podrán presentarse en oficinas de la Dirección General de Tránsito a realizar la inscripción correspondiente a la participación en el sorteo referido, desde el día 12 al 20 de Noviembre de 2020, inclusive, en el horario de 15:00 a 18:00.

Asimismo, al momento de la inscripción deberán **presentar y cumplir con los siguientes requerimientos:**

1. Formulario de solicitud de inscripción (proporcionado por Tránsito)
2. El titular (o los conductores previstos para cumplir el servicio) deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 210 del Capítulo V del Título VIII del Digesto Departamental, a saber:
 - a) Ser ciudadano uruguayo o extranjero con más de diez años de residencia en este País.

- b) Hallarse inscripto en el Registro Cívico Nacional y poseer Cédula de Identidad si es uruguayo.
 - c) Poseer Licencia de Conductor Profesional en la Categoría 2, Grado D.
 - d) Poseer Carné de Salud en vigencia el que deberá ser renovado todos los años.
 - e) Acompañar a la solicitud, Certificado de Buena Conducta y de Domicilio expedido por las Autoridades Policiales.
 - f) Establecer modelo del vehículo a utilizar, así como la marca, número del motor, capacidad del transporte de pasajeros, fuerza efectiva en HP y demás características, debiendo encontrarse empadronado a su nombre en este Departamento, salvo los casos de Leasing en que el permisario podrá revestir la calidad de usuario del vehículo con la autorización del propietario para afectar el mismo al servicio de taxímetros.
 - g) Nombre y apellido del chofer cuando el automóvil no fuera conducido por el Titular, correspondiendo a aquel (chofer) los mismos deberes y obligaciones que rigen para el propietario. Una vez autorizado a explotar el servicio de taxímetros, deberá presentar Certificado de Afiliación a la DGSS y la DGI.
3. El vehículo propuesto deberá ser de color blanco y no podrá tener más de 10 años de antigüedad (Art. 215 y 217)
 4. Aquellos titulares de dos placas matrículas de taxi ya asignadas, no podrán participar en dicho sorteo (Art. 231)
 5. En el momento de la inscripción a cada inscripto se le asignará un número acorde su prelación, que será por el cuál participará en el sorteo mencionado y una copia de la presente Directiva para su conocimiento.
 6. Cualquier inconveniente u objeción respecto al procedimiento del sorteo, deberá expresarse en el momento que se observe y solamente por aquellos interesados inscriptos, dejando constancia escrita firmada de la objeción u observación realizada. Dicha observación u objeción, no tendrá efecto suspensivo, formándose expediente

administrativo correspondiente a los efectos de que la situación sea estudiada con todas las garantías jurídicas correspondientes.

7. **El titular sorteado tendrá un plazo de 90 días improrrogables a partir del sorteo, para proceder a adecuar tanto la unidad como su situación tributaria a los requerimientos del Reglamento Departamental de Taxímetros (Art. 209 y ss.). Vencido dicho plazo, sin que se produzca dicha regularización, la adjudicación realizada por el sorteo se entenderá caducada de pleno derecho, procediéndose a abrir nuevo llamado público.**
8. Encomiéndase a la Dirección de Tránsito y la Asesoría Letrada de esta Dirección General, la toma de recaudos necesarios para la ejecución de esta Directiva.

Agapito Leal
Director General de Tránsito y Transporte Público